

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2023-00123** de **DANILO CARDENAS LEMES** contra **COLPENSIONES** y **OTROS**, informando que obra demanda asignada por reparto. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el anterior informe secretarial, revisada la demanda presentada, se observa que la misma no satisface las siguientes exigencias en observancia al artículo 25 y 26 del CPT y de la S.S.:

1. Requiérase al apoderado de la parte actora para que, a efectos de subsanar la demanda, aporte nuevo poder que lo faculte para iniciar demanda en contra de todas y cada una de las entidades que relaciona en su escrito de demanda, advirtiéndosele que otorgó poder para adelantar la demanda en contra de Colfondos S.A. y Colpensiones, pero no en contra de Protección S.A. (Arch. 01 fls. 16-17)
2. De conformidad con lo previsto en el art. 6° del C.P.T. y de la S.S., acredite el trámite de reclamación administrativa.

Se advierte a las partes que deberán enviar un ejemplar de las actuaciones que realicen a los demás sujetos procesales, con copia

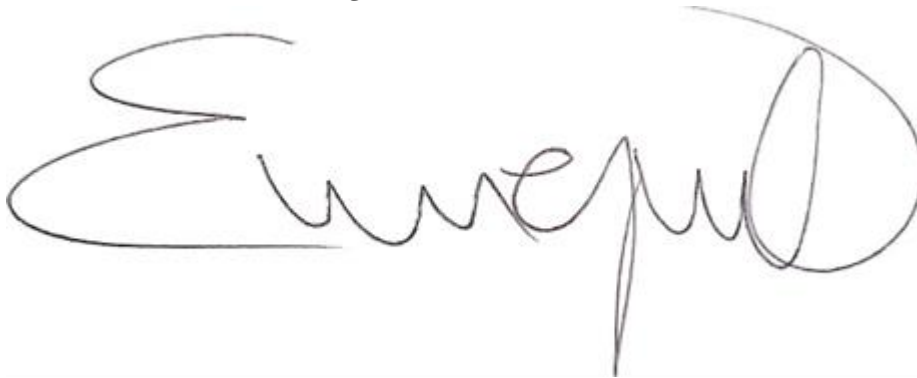
incorporada al mensaje de datos que sea enviado a este Despacho (Art. 3, Ley 2213 de 2022).

Así las cosas, el Juzgado Dieciséis (16) Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de **cinco (5) días** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN
EL ESTADO NUMERO 63 FIJADO HOY 22 DE JUNIO
DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria